



ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 316-2024-GRA-2

En Arequipa, a los 03 días del mes de febrero del año 2025, en la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 9:30 horas, se instaló el órgano encargado de las contrataciones designado y conformado mediante FORMATO N° 04 - 017-2024-GRA/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 316-2024-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMPACTADOR DE RODILLO (BERMERO) SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE – PROVINCIA DE CONDESUYOS – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI N° 2562849”, representado por.

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC	ROY CRUZ VELARDE
--	------------------

Se instaló el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC**, encargado de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 316-2024-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMPACTADOR DE RODILLO (BERMERO) SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE – PROVINCIA DE CONDESUYOS – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI N° 2562849**”, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10294820472	VILCA CHOQUE GREGORIO	03/01/2025	Válido		03/01/2025	10294820472
2	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20317137061
3	Proveedor con RUC	20448447023	UNIVERSAL CONSULT E.I.R.L.L.	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20448447023
4	Proveedor con RUC	20456038574	F & H TRASVIL E.I.R.L.L.	03/01/2025	Válido		03/01/2025	20456038574
5	Proveedor con RUC	20600541103	LOPEZ CONSTRUYE S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20600541103
6	Proveedor con RUC	20600582357	QOYLLOR PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20600582357
7	Proveedor con RUC	20600621786	CONSORCIO REISO ARENAS & OJEDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO REISO ABO S.A.C.	01/01/2025	Válido		01/01/2025	20600621786
8	Proveedor con RUC	20601418411	INVERSIONES & MAQUINARIAS PERU S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20601418411
9	Proveedor con RUC	20601870283	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20601870283
10	Proveedor con RUC	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20603928726

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	29/12/2024	Válido		29/12/2024	20605720031
12	Proveedor con RUC	20605854444	CORPORACION FBE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20605854444
13	Proveedor con RUC	20608118854	PDF SERVICIOS & LOGISTIK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20608118854
14	Proveedor con RUC	20608246291	HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L.L.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20608246291
15	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.L.	05/01/2025	Válido		05/01/2025	20608432257
16	Proveedor con RUC	20612289566	GRUPO LIRA SERVICIOS GENERALES S.A.C	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20612289566

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601870283	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	23/01/2025	23:42:41	20601870283	23/01/2025	23:43:09	Enviado	Valido
2	20600541103	LOPEZ CONSTRUYE S.A.C.	23/01/2025	19:20:47	20600541103	23/01/2025	19:22:02	Enviado	Valido
3	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	23/01/2025	23:55:33	20317137061	23/01/2025	23:55:53	Enviado	Valido
4	20448447023	CONSORCIO LAGO AZUL	23/01/2025	23:15:25	20448447023	23/01/2025	23:28:58	Enviado	Valido



TERCERO. – Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 316-2024-GRA-2 resultando de la siguiente manera según cuadro:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	RH INGENIEROS EIRL LTDA	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	CONSORCIO LAGO AZUL	LOPEZ CONSTRUYE SAC
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

(*) **CONSORCIO LAGO AZUL:** considerando que las Bases integradas constituían las reglas definitivas del proceso de selección del presente objeto de contratación y que era sobre la información contenida en las bases integradas que los postores elaboraban sus ofertas, El postor no presenta de manera correcta el ANEXO N° 04-DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA de la revisión del documento que presentó el postor, se aprecia que, si bien este consideró el plazo de entrega dentro de los 90 días calendario, no fijó un hito para el inicio de dicho cómputo, En esa línea, se evidencia que el Postor ha ofrecido un plazo distinto al previsto en las bases integradas, no ha seguido el punto a partir del cual estos se computan, Teniendo en cuenta las pautas de dicho formato, el postor debía consignar el plazo de entrega de los bienes, de acuerdo a lo descrito en las bases integradas en concordancia con el numeral 6 de los términos de referencia (numeral 3.1 del capítulo III), se deja constancia que la omisión en la que incurrió el postor no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría el contenido esencial de la oferta, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. en tal sentido su oferta queda **NO ADMITIDA**

(**) **BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.:** considerando que las Bases integradas constituían las reglas definitivas del proceso de selección del presente objeto de contratación y que era sobre la información contenida en las bases integradas que los postores elaboran sus ofertas el postor no presenta de manera correcta el ANEXO N° 06 Precio de la oferta de las bases integradas, la cuales establecen el sistema de contratación precios unitarios, la cual significa que el postor formula su oferta precisando concepto, cantidad, precio unitario, precio total, El postor formula su oferta en el anexo 06 no precisando de manera correcta el concepto el cual debió de ser CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMPACTADOR DE RODILLO (BERMERO) SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DELSERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PIUCA BAJA DEL SUBSECTOR HIDRAULICO PIUCA, DISTRITO DE RIO GRANDE – PROVINCIA DE CONDESUYOS – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA* CUI N° 2562849, se deja constancia que la omisión en la que incurrió el postor no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, el postor no cumple con la acreditación del literal a.2) Documentos que acredita la representación de quien suscribe la oferta de acuerdo al art. 52 del RLCE, el anexo N.°4-Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, del cual se verifica que, ofertó un plazo de 210 días calendario incluida la liquidación de obra, no siendo acorde a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de selección, el cual se estableció el plazo de 150 días calendario, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. en tal sentido su oferta queda **NO ADMITIDA**

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:



RESUMEN DE EVALUACION

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	RH INGENIEROS EIRL LTDA	105	1°
2	LOPEZ CONSTRUYE SAC.	84.87	2°

QUINTO: Acto seguido, el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación:

POSTOR		RH INGENIEROS EIRL LTDA	LOPEZ CONSTRUYE SAC
ORDEN DE PRELACION PARCIAL		1	2
Requisito de calificación	Descripción	CONDICION	CONDICION
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO CALIFICA	CALIFICA

(*) RH INGENIEROS EIRL LTDA : El postor no acredita con lo establecido en el numeral 3.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección Requisitos de Calificación -EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO en las bases integradas del presente procedimiento de selección se solicitó 01 COMPACTADOR DE RODILLO (BERMERO)

- Capacidad de 3.0 TN
- Año de fabricación: No menor al año 2018

el cual podía ser acreditado con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido., debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia por tal motivo su oferta queda DESCALIFICADA

Se señala que el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ha procedido a evaluar la propuesta del postor en función a **las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, una vez culminado el presente proceso de selección, el Comité de Selección del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, procederá a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Órgano de Contrataciones del Estado interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SEXTO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la admisión, evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	LOPEZ CONSTRUYE SAC	S/ 73,500.00	84.87	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor LOPEZ CONSTRUYE SAC, por el monto total de S/ 73,500.00 (Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).



SEPTIMO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

LIC. ROY CRUZ VELARDE
Órgano Encargado De Las Contrataciones